

## Detenidos desaparecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 28/02/2015 Por el Equipo de Investigación Histórica.

### Ficha perteneciente a **LERENA COSTA, Elena Paulina**<sup>1</sup>.



#### Datos personales:

- Documento de Identidad: C.I. 942.790-4 (Uruguay); D.N.I. 92.102.246 (Argentina).
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Individual dactiloscópica: Sin datos.
- Edad: 30 años.
- Fecha de nacimiento: 22/05/1947.
- Lugar: Montevideo.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Casada con Alberto Corchs Laviña.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Monteverde N° 4140, piso 1, apartamento B, La Lucila, provincia de Buenos Aires. Argentina.
- Ocupación: Empleada de un Laboratorio (Argentina).
- Alias: Sin datos.
- Militancia política: Grupos de Acción Unificadora (GAU), Frente Amplio (FA). Integrante de la Unión Artiguista de Liberación (UAL) (Argentina)<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz), Legajo N° 129.

<sup>2</sup> La UAL fue un ensayo de alianza política antidictatorial en el exilio, sus principales miembros fueron los dirigentes frenteamplistas Enrique Erro y Zelmar Michelini, el grupo Nuevo Tiempo (ex- integrantes del M.L.N.-T.), los Grupos de Acción Unificadora (GAU), el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.) y las Agrupaciones de Militantes Socialistas (AMS).

#### Equipo de Investigación Histórica

---

- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

## Proceso de Desaparición.

### Detención-Secuestro:

- **Fecha:** 21/12/1977.
- **Lugar:** En su domicilio, Monteverde N° 4140, piso 1, apartamento B, La Lucila, provincia de Buenos Aires. Argentina.
- **Hora:** 19 horas.
- **Circunstancia:** Fue detenida en su domicilio junto a su hijo de un año y medio por personal de civil fuertemente armado. Momentos antes había sido detenido Alberto Corchs (esposo), también desaparecido, en el auto en que regresaba del trabajo a su casa. El niño fue dejado con una pareja de vecinos que luego lo entregaron a los abuelos maternos. Las personas que realizaron el procedimiento quedaron toda la noche haciendo guardia. Al día siguiente de la detención llegó una camioneta y cargó todos los objetos de valor de la casa. Las mismas personas que habían realizado el procedimiento de detención volvieron a la semana siguiente indagando por el niño, quien ya se encontraba en Uruguay con sus abuelos.
- **Testigos:** Matrimonio de apellido Del Pozo, vecinos del apartamento 2 en la planta baja del edificio que habitaban, Adriana Chamorro y Eduardo Corro (argentinos, detenidos en el “Pozo de Banfield” desde el 15/03/1978); Washington Rodríguez (uruguayo, detenido en el “Pozo de Quilmes” el 01/04/1978); Alberto Illarzen (uruguayo, detenido junto a su esposa, Mary Serantes, en el “Pozo de Quilmes” desde el 21/04 al 18/05/1978).
- **Testimonios:** Testimonio de Adriana Chamorro ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1979). No menciona a Elena Lerena pero sí a “Gabriel” (alias del esposo de Elena Lerena, Alberto Corchs) entre los uruguayos que estaban recluidos en el “Pozo de Banfield” cuando ella fue llevada allí el 23/03/1978. Entre fines de abril y comienzos de mayo fueron trasladados hacia otro “pozo” para ser interrogados por oficiales uruguayos; devueltos a Banfield su “traslado” final se habría producido entre el 15 y el 16 de mayo de 1978.

Testimonio de Washington Rodríguez ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), en Moheda, Suecia (31/05/1979): señala que Alberto Corchs se encontraba entre otros uruguayos detenidos en el pozo de Quilmes, pero no menciona a su esposa Elena Lerena: *“allí pude tomar contacto con las siguientes personas: Mario Martínez y sus esposa María Antonia Castro, Alberto Corch Laviña, Guillermo Manuel Sobrino, Andrés Carneiro Da Fontoura, Aída Sanz (...)* A pedido expreso de estas personas, manifiesto que son

#### Equipo de Investigación Histórica

*traídos de un “pozo” (cárcel) situado en Banfield (...) donde totalizan un grupo de 32 uruguayos. (...) Los verdugos que los interrogaban eran oficiales uruguayos, pertenecientes a la OCOA. A lo que se suma que el interrogatorio giraba sobre actividades den el Uruguay (...) Las personas antes nombradas son de nacionalidad uruguaya, como así también sus interrogadores, entre los cuales se reconoció un oficial de la Marina uruguaya. Aparte de esto, los propios guardias nos manifestaron que los uruguayos estaban a cargo de personal militar de esa nacionalidad.”*

Testimonio de Alberto Illarzen ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU) (00/05/1979): no menciona a Elena Lerena pero sí a su esposo Alberto Corchs, entre los “32 secuestrados, todos uruguayos y brutalmente torturados que eran interrogados por oficiales uruguayos; (los traslados) eran muy frecuentes y (...) algunos de los uruguayos (...) antes habían estado en el “pozo” de Banfield. (...) la mayoría fueron trasladados a mediados de mayo a otros locales donde habían estado anteriormente (...) cuando nos liberaron solamente quedaban cinco en este local (Quilmes)”; entre éstos últimos no menciona a Alberto Corchs Laviña.

Testimonio de Guillermo Taub ante la Subsecretaría de Derechos Humanos en Argentina: “(...) Hicieron todo el operativo de los uruguayos en una noche y los llevaron a Martínez, les estuvieron dando máquina toda la noche. De todos estos uruguayos nacieron 2 criaturas, yo creo que eran 15 o 17 personas. A la semana de estar en Martínez y torturarlos, los trasladan a Banfield. Yo en Banfield los vuelvo a encontrar (...)”.<sup>3</sup>

#### Reclusión.

- **Lugar:** Base operacional del Comando de Operaciones Tácticas 1 (COT 1), en la localidad de Martínez; trasladado luego a los centros de detención “Pozo de Banfield” y “Pozo de Quilmes”. Estos tres Centros Clandestinos de Detención (C.C.D.) integran el “Circuito Camps” que dependió del Primer Cuerpo del Ejército argentino desde el 24/03/1976.
- **Responsabilidad institucional:** Operativo represivo conjunto argentino-uruguayo en el marco del Plan Cóndor. Desde 1973 existió una estrecha vinculación entre la Policía Federal argentina y la Jefatura de Policía de Montevideo. Con la muerte de Perón (01/07/1974) se impulsó una mayor coordinación y la presencia de miembros de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE-Argentina) en Uruguay así como de miembros del Servicio de Información de Defensa uruguayo en Argentina. Entre el 25 y 30 de noviembre de 1975 se firma, en Santiago de Chile, el Acta fundacional del Plan Cóndor entre los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas de los países de la región: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. En el documento se acuerda: “(...) la creación de

<sup>3</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

#### Equipo de Investigación Histórica

*una base centralizada de información sobre los movimientos guerrilleros, partidos y grupos de izquierda, sindicalistas, religiosos, políticos liberales y otros reales y supuestos enemigos de los gobiernos autoritarios involucrados en el plan. (...) La segunda fase consistía en pasar a la acción, identificando y atacando a estos “enemigos políticos” a nivel regional”.*<sup>4</sup>

De un documento titulado “Operativo contrasubversivo GAU”, adjunto al Informe del Comandante en Jefe de la Armada Nacional al Presidente de la República de fecha 26/09/2005, surge que el organismo responsable de la detención del matrimonio José Michelena - Graciela De Gouveia y de Fernando Martínez, identificado como PP-BIII (probablemente: Policía Provincial de Buenos Aires, Brigada III), había identificado al esposo de Elena Lerena, Alberto Corchs, como militante GAU a ser detenido. En un informe de fecha 16 de agosto de 1977 se señala que *“quedaría pendiente la detención de N.G. “GABRIEL” (Alberto Corchs, esposo de Elena Lerena, detenido junto a ella) que... se domicilia en la calle Monteverde (...). Déjase constancia que tal operación no se ha efectivizado por el conocido problema de las “áreas liberadas” en tal zona territorial (se refiere al reparto de zonas de Buenos Aires entre las distintas agencias represivas con el fin de evitar interferencias en sus respectivas acciones) Déjase constancia que el denominado (NG) “GABRIEL” se considera un “blanco” verdaderamente rentable, que nos permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES” del GAU. Con referencia (a las) “sitas” (se refiere a supuestos contactos que los detenidos que estaban siendo interrogados mantendrían con Corchs), determinadas en anteriores informaciones las mismas han dado resultado negativo.”*

En la denuncia ante la CONADEP, su suegra – María Sara Laviña de Corchs- señala que *“resulta obvio que el procedimiento fue llevado a cabo por algún organismo de seguridad. Ello se deduce de los siguientes hechos: 1) lo declaró así el Comisario de Olivos, consultado al respecto. 2) Las personas intervinientes, tras llevarse a los dos habitantes del departamento, permanecieron en él durante más de 24 horas. 3) Al día siguiente del procedimiento llegó una camioneta y cargó todos los objetos de valor. 4) A la semana, se presentó en la casa un grupo de hombres y mujeres indagando a los vecinos acerca del paradero del niño.”*<sup>5</sup>

Con motivo de la detención en el puerto de Colonia de un ciudadano argentino, dirigente Montonero, viajaron a Uruguay miembros de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) y, a partir del 21/12/1977, cruzaron a la Argentina oficiales del Cuerpo de Fusileros

<sup>4</sup> Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos. En cumplimiento del artículo 4º de la Ley Nº 15.848. Universidad de la República. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Tomo I. Sección 2, pág. 287

<sup>5</sup> República Argentina. Archivo Nacional de la Memoria. Legajo Nº 07636.

#### Equipo de Investigación Histórica

Navales (FUSNA)<sup>6</sup>. Al mismo tiempo, se incrementó la presencia de miembros del Departamento III del SID en Argentina.

- **Casos conexos:** El 14/06/1977 había sido secuestrado en su domicilio de la ciudad de Buenos Aires, el matrimonio uruguayo, formado por: Graciela De Gouveia y José Enrique Michelena. El motivo de su detención, según se ha podido reconstruir posteriormente, es el que las fuerzas represivas buscando a unos paraguayos, terminaron encontrando a uruguayos que igual llevaron detenidos. El 29/07/1977 otro integrante del mismo grupo, Fernando Martínez, fue secuestrado también en su domicilio y se le incautó documentos de discusión política de origen GAU.<sup>7</sup> El 16/11/1977 al arribar al Puerto de Colonia, Oscar De Gregorio<sup>8</sup>, dirigente montonero, fue detenido por portar documentación falsa y un arma de fuego disimulada entre sus pertenencias. Consigo, llevaba una cédula de identidad uruguaya perteneciente a una mujer que resultó ser la hermana de un militante de los GAU. En la madrugada del día 19/11/1977, ambos hermanos fueron secuestrados por oficiales de los Fusileros Navales (FUSNA) y desde ese momento se desató una persecución a los militantes Montoneros<sup>9</sup> que estaban asentados en Uruguay y a los militantes de los GAU, tanto en el país como en República Argentina<sup>10</sup>. Estos hechos represivos, al mismo tiempo, derivaron en la aprehensión de integrantes de otras organizaciones políticas uruguayas que coordinaban acciones en B.s. A.s. (M.L.N.-

<sup>6</sup> Dirección Nacional de Migraciones. Libro: Fluvial. Diciembre 15 al 31/12/1977. Vuelo: AR 215. Fecha: 20/12/1977. Salida: Carrasco. Destino: Aeroparque, Argentina. En los asientos 9 y 10 viajan los oficiales de la Armada Nacional Ricardo Dupont y José Uriarte, correlativamente. En el asiento 37 viaja el Tte. Nav. (fusilero) Jorge Tróccoli. Regresan el día 22/12/1977 en distintos vuelos. Dupont y Uriarte viajan en un vuelo de PLUNA (no se lee el número de vuelo), mientras que el oficial Tróccoli lo hace en el vuelo 224 de Aerolíneas Argentinas.

<sup>7</sup> Informe de la Armada a la Ministra de Defensa. 13/07/2006.

<sup>8</sup> Secuestrado en Uruguay. Trasladado clandestinamente a Argentina. Desaparecido

<sup>9</sup> Entre la madrugada del 15/12/1977 y el día 17, tres montoneros murieron al resistirse al secuestro, se trata de: **Juan Alejandro Barry**, **Susana Mata** y **Carlos Valladares**. Además, ocho argentinos fueron secuestrados en Uruguay y con ellos, cinco niños. Cuatro de los adultos fueron detenidos, torturados en Uruguay, trasladados clandestinamente a la ESMA (en Argentina) y años después dejados en libertad. Otros cuatro, fueron procesados por la Justicia Militar de Uruguay y condenados a años de prisión, entre ellos, el músico Miguel Ángel Estrella. Los niños, fueron entregados a sus familiares en Argentina en diferentes circunstancias.

<sup>10</sup> Decenas de personas fueron detenidas por el FUSNA a partir del 19/11/1977, operativo que se extendió hasta mediados de 1978 cuando fueron capturados miembros del aparato sanitario de los GAU. De este operativo no sobrevivió a la prisión **Rúben Martínez**, que se suicidó en el Penal de Libertad el 20/08/1984. En Argentina, el operativo comenzó el 21/12/1977 con la detención de **Alberto Corchs** y su esposa, **Elena Lerena**. Otros militantes de los GAU secuestrados entre el 21/12 y el día 27/12/1977 y que están desaparecidos son: **Edmundo Dossetti** y su esposa, **Ileana García**. De la casa de ellos, también secuestraron a **Alfredo Bosco**. Horas después a: **Julio D'Elía** y **Yolanda Casco**; **Raúl Borelli**; **Gustavo Goycochea** y **Graciela Basualdo**; **Mario Martínez** y **María Antonia Castro**; **Gustavo Arce** y **Raúl Gámbaro**.

#### Equipo de Investigación Histórica

Tupamaros<sup>11</sup>, P.C.R.<sup>12</sup> y las Agrupaciones de Militantes Socialistas<sup>13</sup> (AMS).

Según las declaraciones de Ángel Gallero<sup>14</sup>, se sabe que al operativo se le llamó “OPERATIVO MONTONEROS”.

- **Circunstancia en que fue vista por última vez:** 15 o 16/05/1978, en el Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.

#### Traslado ilegal:

- Fecha probable: 15 o 16/05/1978.
- Medio: Sin datos.
- Responsabilidad institucional: Sin datos.
- Circunstancia: Posible traslado grupal de varios secuestrados en los últimos días de diciembre de 1977 desde el COT 1 (Martínez). Por testimonios de ciudadanos argentinos sobrevivientes de los centros de detención en aquel país se pudo reconstruir el itinerario de ellos. Los secuestrados en diciembre fueron torturados e interrogados en ese C.C.D. Desde los primeros días de enero hasta el 15 o 16/05/1978, permanecieron en el “*Pozo de Banfield*” con excepción de los días de abril que individualmente fueron llevados al “*Pozo de Quilmes*” para ser reinterrogados. Según, relataron a sus compañeros de reclusión argentinos, venían de ser interrogados por represores uruguayos. Los mismos testimonios permiten establecer que el día 15 o 16 de mayo de

<sup>11</sup> También en Argentina, el 23/12/1977 detienen a **Aída Sanz** y a su madre, **Elsa Fernández**, quien estaba en Buenos Aires para acompañar a su hija en el inminente parto. El 24/12/1977, secuestran a **Atalivas Castillo** y **Miguel Ángel Rio**. Entre el 24 y el 27 (se desconoce la circunstancia) a **Eduardo Gallo** y el 30 del mismo mes, al matrimonio formado por **María Asunción Artigas** y **Alfredo Moyano**.

<sup>12</sup> Otra organización política que fue golpeada en ese momento, es el Partido Comunista Revolucionario (P.C.R.). En tres días secuestran en Argentina a cuatro personas y en Uruguay a varios más, días después. Los secuestrados el día 30/12/1977 en Argentina son: **Juvelino Carneiro**, su compañera **Carolina Barrientos** y **Carlos Cabezudo**. El día 03/01/1978 secuestran además a **Célica Gómez** que por su parentesco con un militante de dicha organización, recibía correspondencia desde Europa. Mientras tanto, en Montevideo detienen a otros militantes del PCR y la mayoría de ellos, luego de ser interrogados por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCSA) son procesados por la Justicia Militar. **Ricardo Blanco** fue detenido por el SID el 15/01/1978 y luego de ser trasladado a “La Tablada”, C.C.D. del OCSA, fue desaparecido. Sus restos fueron inhumados en el año 2012, de un predio del Batallón de Infantería 14, en Toledo, Uruguay.

<sup>13</sup> El 22/12/1977, fue secuestrado en Buenos Aires, **Guillermo Sobrino**, integrante de las Agrupaciones de Militantes Socialistas, que conjuntamente con los GAU y un sector del P.C.R., conformaban la Unión Artiguista de Liberación (UAL) en esos momentos. La eficiencia de la coordinación y accionar conjunto de los aparatos represivos se expresó también en el caso de las AMS. En febrero de 1978, el FUSNA detuvo en Montevideo a militantes de dicha organización, que meses después fueron procesados por la Justicia Militar.

<sup>14</sup> Militante del P.C.R., fue detenido en Montevideo el 18/01/1978 y trasladado al C.C.D. “La Tablada”. En su testimonio ante SERPAJ señala que en el momento de la detención “ellos empiezan a hablar en código, dicen: “Rojo 13” y “Rojo Alfa”, otra cosa que dicen es: “Aquí Operativo Montoneros”

#### Equipo de Investigación Histórica

1978 se habría producido, desde este último lugar (Banfield), el “*traslado definitivo*” de los uruguayos detenidos en Buenos Aires. La Comisión para la Paz en los informes individuales entregados a cada familia indica la posibilidad de “*traslados con destino final desconocido*” o “*traslado grupal*” o traslado “*junto a otros uruguayos*”.<sup>15</sup>

- Lugar: Centro clandestino de detención “*Pozo de Banfield*”.
- Testigos: Sin datos.
- Testimonios: En su testimonio Adriana Chamorro declara, que a ella la trasladaron por un día (entre el 15 y 16 de mayo) a la Brigada de San Justo. Que a su regreso a la Brigada de Banfield supo que ese mismo día habían trasladado a casi todos los que estaban en el lugar. “*(...) Todos los uruguayos fueron trasladados con destino desconocido, salvo, María Artigas de Moyano e Ileana García Ramos, que quedaron en Banfield (...)*.”<sup>16</sup>

#### Hallazgo de restos:

- Sin datos a la fecha.

#### Identificación de restos:

- Sin datos a la fecha.

## Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

#### Informes Policiales.

- Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Ficha Patronímica.<sup>17</sup>

“*APELLIDOS Y NOMBRES: LERENA de CORCHS, Elena (1)*  
*171551*

<i>CÉDULA DE IDENTIDAD</i>	<i>CREDENCIAL CÍVICA</i>	<i>PASAPORTE</i>
<i>CÉD. DE IDENT. DEL INTERIOR</i>		
<i>OCUPACIÓN</i>	<i>ORGANIZACIÓN IC</i>	
<i>DOMICILIO</i>		

*OTROS DATOS: Casada con Alberto CORCH (sic) LAVIÑA (en 1977). JJVS/boc.*

*Extraídos del Asunto N° 2-4-3-217.-ach.-*

*Extraída de Boletín Informativo Amnistía Internacional, N° 3 de octubre de 1978.-apm.-*  
*ANTECEDENTES*

<sup>15</sup> Presidencia de la República. *Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos*, Montevideo, Impo, 2007, Tomo I, pág. 138.

<sup>16</sup> Archivo de Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos.

<sup>17</sup> Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.)

### Equipo de Investigación Histórica

1/12/978: *Boletín clandestino “CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY” de Setiembre de 1978; denuncia la desaparición del titular como secuestrado en la Rpca. Argentina.- Ver Asunto N° 2-4-3-217.-ach.- 27/XII/978. Panfleto clandestino “CADENA MUNDIAL DE INFORMACIÓN Y SOLIDARIDAD CON URUGUAY”: su nombre aparece en una nómina de uruguayos desaparecidos en la Argentina que estarían con vida. Ver asunto N° 2-4-3-225.-jom.- 10/XI/979: Referente a la anotación precedente, ídem según Boletín Informativo N° 3 de octubre/78, Amnistía Internacional. ASUNTO 2-4-7-14.-apm.- 15/XI/79: Referente a la anotación precedente, ídem según crónica de Amnesty International (en francés), de noviembre/78. ASUNTO 1-4-11-42.-apm.- 19/11/979: Boletín informativo de “Amnistía Internacional”, correspondiente al mes de octubre de 1978, Año 1 N° 3 de octubre/78, en cuyas páginas 8 y 9, bajo el título “CAMPAÑAS DE APELACIONES”, subtítulo: “uruguayos desaparecidos en la Argentina”, publican una nómina de ciudadanos uruguayos que fueron “secuestrados” y aparecieron en el Uruguay o que han “desaparecido” de la República Argentina desde el mes de diciembre de 1977.-Ver asunto N° 2-4-7-58.cdif. 28/3/980. (diario brasileño “CooJornal”, N° 36, pág. 7, dic. 1978). Figura en una lista preparada por el Secretariado Internacional de Juristas para la Amnistía en Uruguay, de 117 ciudadanos uruguayos secuestrados en la Argentina donde se hallaban asilados, entre 1977/78. ASUNTO, bulto 193.apm. 25/IX/980: “Uruguay: ¿un campo de concentración?”, título de un libro publicado en Brasil por la editorial “Civilización brasileña” en 1979, y en cuya página 220 figura en una lista de detenidos en dependencias del FUSNA. Ver Bulto 306. cdif. 8/10/980: Figura en una nómina de uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina.- Se establece*

### HOJA N° 2

*que su desaparición ocurrió el 12/77. La mencionada nómina, titulada “Uruguayos desaparecidos” había sido enviada, en forma anónima, bajo sobre, al Cura Párroco de la Iglesia “Santa María de la Ayuda”, sita en la calle Bogotá, entre Prusia y Viacabacero (Memorándum N° 277/980 del Depto. N° 2 de la DNII de fecha 16/7/980).- Ver ASUNTO N° 2-1-18-113.-lac.- 07/11/980: En Boletín clandestino “Compañero” N° 75/79, pág. 6, figura como desaparecida en la Rep. Argentina en diciembre/977.- Ver ASUNTO 1-6-10-62.ec. 26/7/982. “El Día” del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. Fecha de desaparecida: 21/12/77. ASUNTO 24-1—245.apm. 9/8/982. Según P.E.I. N° 622/BE/981 del Estado Mayor del Ejército D-II, figura en una nómina de personas desaparecidas en Argentina. ASUNTO 8-2-4-301.-Ges.-*

*ABRIL 1983 REVISADO R 30.*

*29/3/984: Figura en una lista de uruguayos desaparecidos en Argentina entre 1974 y 1978. “Búsqueda” del 29-2-84.- Asunto 1-4-12-123.-ges.- 19/12/86. En nómina de “uruguayos” vistos en los Pozos de Banfield, Quilmes y COTI Martínez” (Rep. Argentina), publicada en la pág. 6 de “COMPAÑERO” (PVP) del 17/12/86 se le menciona como “Elena Paulina LERENA, detenida con su esposo Alberto CORCH el 21 de diciembre de 1977. JJVS/boc.*

*DICIEMBRE 1988- REVISADO- R 38. I C*



### Equipo de Investigación Histórica

7/5/96. "Posdata" Nro. 85 del 26/4/96, se publica testimonio de integrantes de servicios de Inteligencia del FUSNA, durante el período 1977/79 referente a la represión en dictadura, donde se mencionada a la titular como desaparecida. Ver Asunto 14-3-1-1809.-hc.  
REV. 1999 N° 127.

HOJA N° 3

26/7/982. "El Día" del 22/7/82, pág. 9. Figura en una nómina de 114 uruguayos desaparecidos en la Argentina, que analizará próximamente la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado".

### Informes Militares.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>18</sup>

"SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

087129

Dep. 1

VARIOS

Confecionado el

13.1.82

Apellidos: LERENA COSTAS de CORCH ó CORCHS (1)

Nombres: Elena Paulina

Fecha de nacimiento: 22.5.47

Lugar de nacimiento: Italia – Uruguay

Est. Civil: Casada con Alberto CORCHS

Cred. Cívica

Céd. Identidad

Otros Documentos

Ocupación: Ex empleada administrativa del Consejo de Enseñanza Secundaria de Montevideo (2)

Padre: Avelino

Madre: Lidia

Domicilio:

Ciudad:

Otros datos: Clasificación G.A.U.

Fs. 2

### FICHA COMPLEMENTARIA

#### DOCUMENTO

Fecha

Origen

Antecedentes

15.12.81

D. 10371

Figura entre otros en una lista de

uruguayos desaparecidos en Argentina, que fuera encontrada en dicho país. Eval. A-1.- (AD).

14.6.82

15968

Ídem. Doc. 10371, aportando fecha de

"desaparecido" 21.12.77. Indica (1). Eval: F- 6. (GM).

24.7.82

17100

Según lo publicado por el diario "El Día",

<sup>18</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 269\_0916 a 269\_0921.

**Equipo de Investigación Histórica**

del 27.7.82, bajo el título “Uruguayos desaparecidos en Argentina suman 114”, figura el causante como “desaparecido” el 21.12.77.- (GM) (LA).

3.8.82 Se hizo Memo (A) N° 1657/82 para Sr. Director S.I.D. (SS).

20.12.82 23125 Figura en una nómina de desaparecidos en nuestro país publicada por el diario italiano “La República” del 10.11.82. (ME).  
087129 Fs. 3

LERENA, ELENA

Fecha Documentos Antecedentes a registrar  
8.10.83 30855/14 Indica Idem. Doc. 15968 anotación del 14.6.82.- Eval: A- 1.- (MB).  
4.1.84 D.33092/001 Indica idem. doc. 10371 y 15968.- Eval: A- 1 (PS)

2/02/84 D. 17708/79 Por Oficio 601/D- 1/79, de fecha 6/12/79, se contestó oficio 492/JCJ/79 en el que se dispone que el S.I.D. tomara a su cargo el estudio de los antecedentes de su presunta desaparición en coordinación con el Ministerio de Justicia, el Presidente del S.T.M, Director de la O.C.I.P y Ministro de RR.EE. Eval: A-1.- (LA)

10.3.984 0383/80 Págs. 006 y 016. Figura en una nómina de ciudadanos uruguayos “desaparecidos” en la República Argentina, publicada en el N° 75 del periódico “Compañero” del P.V.P del mes de Setiembre de 1979, mencionándose que “fue secuestrada junto a su esposo de su domicilio de la ciudad de Buenos Aires a fines de Diciembre de 1977.” Eval.: B-2 (Indica 1) (CC).

081729 Fs. 4

[Sin información]

081729-3 Fs. 5

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

S.I.D.

Ficha N° Confec.: 6.12.82

Apellidos: Lerena de Corchs

Documentos: C/C Serie

Otros Doc: Pasaporte

Nacimiento: Fecha:

Domicilio: Calle

Profesión u ocupación:

Lugar:

Ideología política: casada

Datos complementarios: Est. Civil

Otros familiares:

081729

Fs. 6

Fecha Documentos Antecedentes a registrar  
6.9.82 18492 Esposa del extremista Alberto CORCHS LAVIÑA.- Eval. A- 2.- (TJ).

16/3/84 8401372 Pág. 001 29/FEB/984- Según lo publicado por el Semanario “BÚSQUEDA”, se establece que la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos, que preside el Arquitecto Horacio TERRA AROCENA, envió una carta al Ministerio del Interior de la República Argentina, en procura del esclarecimiento de la

### Equipo de Investigación Histórica

“desaparición” de unos 130 ciudadanos uruguayos en ese país, entre 1974 y 1978. Dicha Comisión acompañó sus gestiones con una lista de personas en esa situación, en la que figura la causante como “desaparecida” desde el 21/DIC/977. Eval: A- 2 (CC)”.

- Ministerio de Defensa Nacional. Servicio de Información de Defensa. Ficha Patronímica.<sup>19</sup>

“MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S.I.D.

087130-1

Fs. 1

02 ABR. 1976

Apellidos: LERENA ACOSTA

Nombres: Elena

Documentos: C/C Serie

Nº C/I Nro.

Dpto.

Otros Doc. Pasaporte

Lib. Enrol.

Nacimiento: Fecha:

Lugar:

Domicilio: Calle

Nº

Telef.

Ciudad o localidad:

Profesión u ocupación: Docente

Lugar:

Cargo:

Ideología política:

Clasificación:

Datos complementarios: Est. Civil

Cónyuge

Hijos

Otros familiares

087130

Fs. 2

Fecha

Documentos

Antecedentes a registrar

29/10/75

D. 1881

De acuerdo a informes de la Oficina de

Sumarios, hubo renuncia tácita.- Eval. A-”

- Ministerio de Defensa Nacional. Rollo GAU. Ficha N° 16.337<sup>20</sup>.

“Carpeta: G.A.U 293

Apellidos y Nombres: LERENA COSTA, Elena Paulina

Domicilio

Apodos

N.G.C.

C.I.

C.C.

Pte.

DESCRIPCION FISICA: Raza:

Estatura:

Peso:

Cabellos:

Ojos:

Cejas:

Cutis:

Complexión:

Señas:

DATOS PERSONALES:

Lugar y fecha de nacimiento: 22/05/947 (ROU) Prof./Ocup:

Lugar de trabajo:

De estudio:

Estudios cursados:

Otros:

DATOS FAMILIARES:

<sup>19</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 269\_0922 a 269\_0923.

<sup>20</sup> Ibídem. Rollos: 627\_0576.1985.

### Equipo de Investigación Histórica

*Estado Civil: Casada Esposo/a: Alberto CORSCH [sic] LAVINA Nacido/a: 19/04/1946 (ROU)*

*Padre: Avelino*

*Madre: Lidia*

*Suegro: Alberto*

*Suegra: María Sara LAVINA*

*Hijos/as; Edad:*

*Hermanos/as*

*Edad:*

*Otros:*

*ANTECEDENTES: 7/07/1978-S-2- FUSNA.- Integrante del Regional Buenos Aires del GAU. Esposa del dirigente de dicha organización Alberto CORSCH [sic] LAVINA, el cual fue Jefe del Aparato Militar.*

*F. N.º. 16337.”*

- Ministerio de Defensa Nacional. Armada Nacional. Inteligencia (N-II).<sup>21</sup>

*“LERENA COSTA, Elena Paulina*

*DATOS PERSONALES*

*Lugar y Fecha de Nacimiento: Uruguay el 22 de mayo de 1947.*

*Profesión: Empleada*

*CRONOLOGÍA*

*2/11/73 la D.N.I.I. solicita la captura de su esposo por pertenecer al aparato militar del G.A.U. (FICHA EMINT)*

*7/7/78 Integrante del Regional Buenos Aires del G.A.U. Esposa del dirigente de dicha organización Alberto Corchs Laviña, el cual fue jefe del aparato militar. (G.A.U. 293)*

*3/7/82 Figura en lista de desaparecidos en la Argentina, la cual será analizada próximamente por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado. (FICHA EMINT).*

*22/7/82 Una denuncia de su desaparición el 21/12/77 en la República Argentina será estudiada por la Comisión de Respeto a los Derechos Individuales del Consejo de Estado. (Prensa “El Día”) (GAU 293)*

*14/11/84 El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura la anotada. (GAU 293)*

*15/10/90 Figura según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión como desaparecida en Bs. As. Fue detenida el 21/12/77 en su domicilio junto a su esposo Alberto Corchs. (FICHA EMINT)*

### INVENTARIO DE DOCUMENTACIÓN

*LERENA COSTA, Elena Paulina*

*1. FICHA DE EMINT N.º 523.436 (SEGUNDA DIVISIÓN DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE*

*LA ARMADA).*

*2. FICHA S2 FUSNA S/N.*

<sup>21</sup> Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Comando General de la Armada. Informe a la Ministra de Defensa. 13.07.2006. Anexos.

### Equipo de Investigación Histórica

---

#### 3. CARPETA GAU N° 293.

Apellido paterno: LERENA

Apellido Materno: COSTA

Nombre (s): Elena Paulina

Lugar y fecha de nacimiento: Oriental. 22/5/47

Profesión: empleada

Ocupación: enseñanza secundaria (empleada)

Estado civil: casada

Nombre del cónyuge: Alberto Corchs Laviña. Oriental, nacido el 19/4/46

Padre, nombre: Avelino

Madre, nombre: Lidia

Otros datos: casada con Alberto Corchs Laviña. Suegros: Alberto, María Sara Laviña.

Integrante del GAU. Doss. 20553

#### LEGAJO

2/11/73 Informe I del 124/73. S.I.D. Dpto. III. La D.N.I.I. solicita la captura de su esposo por pertenecer al aparato armado militar del GAU.

30/7/82. Rec. Prensa 22/7/82. "El Día". Figura en lista de desaparecidos en Argentina, la cual será analizada próximamente por la comisión de respeto a los derechos individuales del Consejo de Estado. Ver recorte en dossier N° 18496

15/10/90 Figura según denuncia radicada por SERPAJ ante la Comisión como desaparecida en Bs. As. Fue detenida el 21/12/77 en su domicilio junto a su esposo Alberto Corchs. Doss. 20553

#### CUERPO DE FUSILEROS NAVALES EM S2

Apellidos y nombre (s): LERENA COSTA de CORSCH, Elena Paulina

Ideología: GAU

13/7/78. Hoja Trabajo GAU. FUSNA. Figura en el cap. Personalidades de la hoja de trabajo del GAU con el N° 13/293.

GAU 293

Carpeta; GAU

N° 293

Apellidos y nombres: LERENA COSTA, Elena Paulina

#### DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento: 22/5/47 (ROU)

#### DATOS FAMILIARES

Estado civil: casada

Esposo/a: Alberto CORSCH LAVIÑA (sic)

Nacido/a: 19/4/46 (ROU)

Padre: Avelino

Madre: Lidia

Suegro: Alberto

Suegra: María Sara Laviña

#### ANTECEDENTES

7/7/78. S2. FUSNA. Integrante del Regional Buenos Aires del GAU. Esposa del dirigente de dicha organización Alberto CORSCH LAVIÑA, el cual fue Jefe del Aparato Militar.

### Equipo de Investigación Histórica

22/7/82. “El Día”, prensa. *Una denuncia de su desaparición el 21/12/77 en la Rep. Argentina será estudiada por la Comisión de los Derechos Individuales del Consejo de Estado.*

14/11/84. Prensa “El Día” (Uruguay). *El SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay) presentó un recurso de Habeas Corpus en Buenos Aires por 117 ciudadanos uruguayos desaparecidos en la Argentina, entre los cuales figura la titular.”*

### Información complementaria.

- 00/12/1977. En un interrogatorio en el FUSNA durante los primeros días de diciembre de 1977, a R.B. le muestran “papeles escritos a máquina” que parecían ser las actas de los interrogatorios de militantes GAU detenidos en Buenos Aires. En los primeros días de 1978 le muestran dos actas levantadas en Buenos Aires. Le dicen que la información que está viendo ha sido proporcionada por “nuestra agencia en Buenos Aires”. Entre el 20 y el 25 de diciembre de 1977 le leen una lista entre la que se encuentran la mayoría de los desaparecidos en Buenos Aires. Le dicen que “los tenemos” y que “si no viene para acá van ha ser liquidados”. Antes de febrero de 1978, le dicen que va a “tratar de traerlos”, si es que no están liquidados”. Después de una pregunta expresa, le contestan que “están todos muertos”. Por su parte, a G.V., en diciembre de 1977, también en el FUSNA, lo interrogaron acerca del esposo de Elena Lerena, Alberto Corchs, aunque no le mostraron actas.
- 00/00/1978. En uno de los interrogatorios a que fue sometido R.V. durante su detención en el FUSNA entre abril y mayo de 1978, le fue mostrado un biblioratos conteniendo fichas con fotos, datos personales y resúmenes de interrogatorios de otros detenidos de los GAU. Entre ellas identificó, por su foto, las declaraciones de Alberto Corchs.
- 17/03/1978. Fuerzas Conjuntas. Oficina de Prensa. Comunicado No 1383. Texto publicado en el diario “El País” (18/03/1978), informando sobre el “desbaratamiento de la organización subversiva GAU”. Menciona a Alberto CORSCH (sic) LAVINA (a) “GABRIEL” como uno de “los integrantes de los GAU que viajaron a Cuba a recibir cursos militares” y como “el Jefe Militar” del “Nivel 2 de los GAU”. Elena Lerena (esposa) no es mencionada.

## Proceso de búsqueda durante la dictadura.

### Gestiones y Denuncias.

- Amnesty International.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
- Cruz Roja Internacional.

#### Equipo de Investigación Histórica

- República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Departamento de Policía.
  - República Argentina. Capital Federal. Departamento Central de Policía.
  - República Argentina. Superintendencia de Seguridad Federal.
  - República Argentina. Comandante en Jefe del Ejército.
  - República Argentina. Ministerio del Interior.
  - República Argentina. Embajada y Consulado de Uruguay.
  - República Oriental del Uruguay. División de Ejército I.
  - República Oriental del Uruguay. Comando General del Ejército.
  - 02/06/1978 y 06/07/1978. República Argentina. Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).
  - Organización de Estados Americanos (OEA). Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.)
  - Organización de Naciones Unidas (ONU). Comisión de Derechos Humanos.
  - Organización de Naciones Unidas (ONU). Alto Comisionado para los Refugiados (ACNUR).
  - 11/01/1978. República Argentina. Tribunales. Habeas Corpus ante el Juez, Dr. Marquardt.
  - 29/09/1978. República Argentina. Tribunales. Habeas Corpus.
  - 29/06/1979. República Argentina. Información sobre procedimiento seguido por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires, en los casos de detenidos por la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en los casos de solicitud de informe por desaparecidos. Síntesis del expediente elaborado por el Consulado del Uruguay en Buenos Aires relativo a los ciudadanos uruguayos Alberto Corchs Laviña y Elena P. Lerena Costa de Corchs.<sup>22</sup>
- “No constan en nómina de requeridos que obra en esta Oficina Consular.*
- 29/12/77 Familiares de los causantes se presentan ante esta Oficina Consular informando sobre la desaparición de los mismos, quienes fueron detenidos en su domicilio –Monteverde 1440 depto. 1, Olivos, Provincia de Buenos Aires- el día 21/12/77, por un grupo de particulares armados y conducidos con destino desconocido.
  - 29/12/77 Por oficios 2/977/1495 y 2/977/1496 se solicitan informes a Policía Federal Argentina y Policía de la Provincia de Buenos Aires, respectivamente.
  - 29/12/77 Por oficio 2/977/1497 se informa al Consulado General acerca del hecho, indicando las gestiones iniciadas ante autoridades argentinas.

<sup>22</sup> Ministerio de Defensa Nacional. Documentación del Servicio de Información de Defensa en custodia de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente (ex Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz). Rollos: 139\_0390 a 139\_0391.

#### Equipo de Investigación Histórica

- 26/1/78 Se recibe respuesta de Policía de la Provincia de Buenos Aires (nota N° 214), informando: “(...) *se ha podido constatar que los mismos fueron sacados de su domicilio ubicado en Monteverde 1440 de Olivos, por un grupo de desconocidos, dejando al hijo de ambos ALEJANDRO, a cargo de una familia, ocupante de un departamento del mismo edificio. Por tal motivo en la comisaría jurisdiccional (Vicente López sección primera) se instruyeron actuaciones de protección para con el menor, con intervención de la jueza de Menores del departamento judicial de San Isidro, doctora Diana Beatriz Bocaccio de Picar y el pertinente sumario caratulado “Presunta privación ilegal de la libertad” en el que interviene el Juez de Feria doctor Horacio Alberto Vaccaro.*”
- 26/1/78 Por oficio 2/978/81 se informa al Consulado General.
- 31/1/78 Se recibe respuesta de Policía Federal Argentina (nota SIC dbpd N° 889) informando: “(...) *que no han dado resultado satisfactorio hasta el presente las diversas indagaciones cumplimentadas en procura de la localización de los nombrados.*”
- 31/1/78 Por oficio 2/978/82 se informa al Consulado General.
- 12/10/78 Se recibe del Consulado General el oficio DGAJ N° 3910 RE 11959/78 Expte. N° 28.246/78, remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, dirigido al Consulado General en el que, a instancias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de esta Capital, en las actuaciones del exhorto del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal N° 5, librado en la causa 6493 caratulada “Presunta privación ilegal de la libertad”, se solicita aportar la información que obre ante esta Oficina Consular.
- 17/10/78 Por Oficio 945/978 se remite al Consulado General respuesta a la solicitud precitada.  
*“SITUACIÓN ACTUAL: se desconoce paradero de los causantes, no habiendo sido localizados por autoridades argentinas competentes a la fecha.”*
- 29/09/1979. República Argentina. Provincia de Buenos Aires. Juzgado de San Isidro. Habeas Corpus.
- 00/00/1984. República Argentina. Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). Actor N° 7636, Legajo N° 2803.
- 14/11/1984. República Argentina. Juez Nacional de Instrucción. Habeas Corpus colectivo (117 personas) presentado por integrantes del Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en el Uruguay (SIJAU): Adolfo Pérez Esquivel, Estela B. de Carlotto, Emilio Fermín Mignone, Elías Roberto Salazar, Marcelo Parrilli, Augusto Conte, Jorge Manuel Baños, David Baigun, Eduardo Luis Duhalde, Carlos González Gartland, Diego May Zubiría, Jorge Marcelo Palermo, Mirta Liliana Guarino, Vicente Zito Lema, Norma Maratea, Juan José Prado, Boris Pasik, Gustavo Pereyra, Hebe de Bonafini, Elías Kamkhagi. Caso N° 64.



Equipo de Investigación Histórica

**Respuestas del Gobierno uruguayo.**

- 05/01/1978. Consulado de Uruguay en Buenos Aires, envía nota a la Embajada de Uruguay, con información sobre ciudadanos uruguayos desaparecidos entre el 15/12/1977 y el 05/01/1978. Allí figuran: María Antonia Castro de Martínez, Mario Martínez, Alberto Corchs, Elena Larena de Corchs<sup>23</sup>.
- 26/11/1979. Ministerio de Relaciones Exteriores realiza informe sobre denuncias de familiares de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Buenos Aires. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, en la lista se incluye a: Hugo Méndez, José Enrique Michelena Bastarrica, Graciela De Gouveia de Michelena, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Eduardo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Alberto Corchs, Elena Larena de Corchs, Raúl Borelli, Julio D'Elía, Yolanda Casco de D'Elía, Gustavo Goycoechea, Graciela Basualdo de Goycoechea, Gustavo Arce y Raúl Gámbaro.<sup>24</sup>

*"I) A. La lista de personas que se denuncia han desaparecido en Buenos Aires y que según los familiares era dónde se habían radicado, incluye sediciosos integrantes del "O.P.R 33" ("P.V.P") y "G.A.U". La gran mayoría con antecedentes delictivos antinacionales; unos con sentencias cumplidas, otros requeridos, incluyendo personas no registradas en los organismos de Inteligencia (por ejemplo, cónyuges). Se debe tener en cuenta que este petitorio es uno más de los tantos con los que se pretende responsabilizar a las autoridades nacionales por hechos y situaciones de elementos integrantes o vinculados a la subversión.*

*B. Las autoridades nacionales, en principio no pueden impedir que sus ciudadanos pasen a radicarse a otro país. Este derecho es utilizado por integrantes de la subversión o por personas de alguna manera comprometidas con ella para sustraerse a la legítima acción de las autoridades nacionales. Mediante este procedimiento, logran no solo el objetivo que se deja expuesto precedentemente, sino que en el exterior se reagrupan, habiendo en muchas circunstancias organizado nuevos ataques incluidos en el programa de la subversión utilizando para ello el apoyo del terrorismo internacional.*

*C. Es probable que hayan huido del país al ser detenidos otros sediciosos que podrían acusarlos de sus actividades delictivas. Su salida del país, como existen muchos ejemplos y es normal en la conducta de integrantes de organizaciones terroristas, puede haber sido utilizando información falsa, de las que los provee la misma sedición. Ello no incluye asimismo la salida clandestina del país, eludiendo los controles normales. Además la nota de gestión ante autoridades argentinas y contestación de aquellas a nuestro M.RR.EE, dan como*

<sup>23</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

<sup>24</sup> Ibídem. Dirección de Asuntos Especiales.

#### Equipo de Investigación Histórica

*dato lo sacado en base a los trámites realizados allá para la radicación. Es decir que no puede decirse que fueran con documentación falsa, lo que no excluye que posteriormente hicieran o hagan actualmente uso de documentación falsa.*

*D. Por otra parte cabe remarcar la preocupación que las autoridades han demostrado en numerosos casos de denuncias similares, lo que se evidencia en las gestiones efectuadas por el M.RR.EE. ante autoridades argentinas, incluyendo solicitudes de antecedentes al propio S.I.D. Muchas de esas denuncias se ven reflejadas en forma reiterativa en la lista objeto del presente estudio.*

*(...).*

*G. Los firmantes expresan además, que las FFAA del Uruguay individualizan a varias personas que habrían sido detenidas en Montevideo y en una zona cercana, especificándose que eran parte de un grupo mayor. Agregan que han realizado esfuerzos para averiguar si sus hijos integraban el grupo aludido, cuya nómina no se dio a conocer. Es necesario tener presente que el hecho de que se haya sabido que los detenidos formaban parte de un grupo mayor no significa, necesariamente, que las autoridades pudieran tener individualizados a los integrantes de ese grupo. En efecto, es sabido que los integrantes de los movimientos subversivos actúan con nombres y documentación falsa, en forma “compartimentada”, individualizándose además mediante “alias”, lo que tenía por efecto hacer que en la generalidad de los casos no conocieran sus identidades reales. Ello impide que aún, teniendo conocimiento de la existencia de otros elementos subversivos, ese conocimiento no sea suficiente para indicar la identidad.*

*H. Además se tiene conocimiento de sediciosos originarios de Uruguay en Europa, Cuba, Costa Rica, Nicaragua, en África, etc., cuya identificación es muy difícil, pues todas sus identificaciones son falsificadas, incluyendo la nacionalidad. Una parte importante de las personas incluidas en la nómina que motiva este expediente, estuvo sometida con anterioridad a la fecha en que se indica, a la Justicia competente. Algunos fueron liberados en forma definitiva y otros lo fueron en forma provisional. En todos los casos, como consecuencias de procedimientos cumplidos con el acatamiento estricto de las normas procesales vigentes. Obviamente, si una vez decretada su excarcelación optaron por salir del territorio nacional, ese hecho y sus consecuencias escaparon a la responsabilidad y al control de las autoridades nacionales. Otro grupo de los individuos aludidos en la nómina, ofrece elementos inculpanes a ser aclarados ante las autoridades nacionales o son buscados con legítimas finalidades indagatorias. Todo ello se concreta en las solicitudes de captura oportunamente difundidas. En consecuencia, por otro motivo, y antes que los firmantes de la nota hicieran llegar su petitorio, las autoridades nacionales han intentado, hasta ahora sin éxito, saber el paradero de la mayoría de las personas por quienes los gestionantes se preocupan. Ello es un índice más de*

#### Equipo de Investigación Histórica

*que hay impedimentos jurídicos y de hecho que no hacen posible, proporcionar la respuesta que se solicita.*

*II. CONCLUSIONES: Esta Dirección se permite a la asesorar sobre la conveniencia de contestar este tipo de requerimientos, hecho que indudablemente tendrá repercusiones no deseables, favoreciendo la propaganda del enemigo, sentando precedentes y sobre todo entendiendo este caso como una maniobra más dentro del contexto internacional orquestado por la subversión internacional. Se sugiere, por otra parte, considerar la posibilidad de radicar este delicado asunto, de resolverse afirmativamente lo expuesto arriba, en la O.C.I.P, pudiéndose a la vez determinar que cada petitorio sea hecho en forma individual, contestándose en consecuencia, caso por caso. En el caso que se resuelva efectuar una contestación, cada familiar debería dar datos exhaustivos, la fecha de salida del país, medio utilizado, lugar de radicación en Buenos Aires, actividad o medio de vida, etc.*

*III. Para mejor información se adjunta: - Antecedentes de los “desaparecidos”  
Antecedentes de firmantes.”*

- 12/04/1984. Embajada del Uruguay en Buenos Aires, solicita a la Dirección de Asuntos de Política Exterior y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo, aporten datos filiatorios, circunstancias de desaparición y testimonios de ciudadanos uruguayos detenidos desaparecidos en Argentina. Con respecto a los Grupos de Acción Unificadora, se solicitan los datos de Gustavo Arce, Graciela De Gouveia de Michelena, José Enrique Michelena Bastarrica, Mario Martínez, María Antonia Castro Huerga, Edmundo Sabino Dossetti, Ileana García Ramos de Dossetti, Raúl Borelli, Gustavo Goycochea, Julio D'Elía, Yolanda Casco, Hugo Méndez, Luis Fernando Martínez Santoro, Alfredo Bosco, Alberto Corchs, Elena Lerena de Corchs, Graciela Basualdo de Goycochea y Raúl Gámbaro<sup>25</sup>.

## Proceso de búsqueda y causas judiciales en democracia.

### Denuncias y respuestas de los gobiernos.

- Sin datos a la fecha.

### Comisiones Parlamentarias.

- 00/00/1985. República Oriental del Uruguay. Cámara de Representantes. Comisión Investigadora Parlamentaria sobre situación de personas desaparecidas y hechos que la motivaron. Ficha de Identidad. Tomo IV, Fojas 179. Tomo VII, Fojas 1401-1402.

<sup>25</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores. Archivo Histórico.

Equipo de Investigación Histórica

**Causas Judiciales Penales.**

- 16/05/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Denuncia presentada por varios familiares contra los Mandos del Gobierno Cívico Militar (1973 - 1985) y demás responsables por la existencia de varios traslados clandestinos en 1978, en el marco de delitos de Desaparición forzada que califican como crímenes de Lesa Humanidad.
- 28/05/2007. Por auto N° 094 se remitió testimonio de la denuncia al Poder Ejecutivo, a los efectos de determinar si los hechos denunciados se encontraban comprendidos o no en la Ley 15.848.
- 11/06/2007. Presidencia de la República. El Presidente resuelve que el *“presente caso no se encuentra comprendido dentro de la hipótesis de caducidad de la pretensión punitiva del Estado establecida en el artículo 1° de la Ley 15.848.”*
- 05/11/2007. Ministerio Público, por dictamen N° 1914 petitionó el procesamiento y prisión de Gregorio Conrado ALVAREZ ARMELLINO, Jorge Nelson TROCCOLI FERNANDEZ y Juan Carlos LARCEBEAU AGUIRREGARAY como co-autores de reiterados delitos de Desaparición Forzada.
- 05/12/2007. Comparecen los indagados, con excepción de Jorge Néstor Tróccoli Fernández, lo que motivó la solicitud de informes a Interpol.
- 05/12/2007. Se presenta recurso de Inconstitucionalidad por Defensa de Gregorio Alvarez Armellino, por auto N° 0251 se suspendió el proceso a su respecto y se elevaron las actuaciones a la Suprema Corte de Justicia.
- 05/12/2007. Suprema Corte de Justicia. Sentencia N° 2856, declaró la inadmisibilidad del mismo.
- 17/12/2007. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal de 19° Turno. Sentencia: *“Decretase el procesamiento con prisión de Gregorio Conrado Alvarez Armellino y Juan Carlos Larcebeau Aguirregaray, imputados de la comisión de reiterados delitos de desaparición forzada.”* Entre los 37 casos que abarca la sentencia se incluye la desaparición de Elena Paulina Lerena.
- 03/12/2008. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19° Turno. Oficio S-0335. Solicitud de Información a la Presidencia de la República en actuaciones caratuladas: “Álvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de desaparición forzada. Ficha 2-20415/2007”: *“Se procure la localización y de ser posible se remita copia de la documentación manejada por los*

#### Equipo de Investigación Histórica

*historiadores y técnicos para la confección de las fichas personales de las siguientes víctimas: Elena Paulina Lerena (...)."*

- 18/02/2009. Presidencia de la República. El Secretario de la Presidencia, Dr. Miguel A. Toma, remite a la justicia la documentación requerida de acuerdo a lo solicitado por Oficio S-0335.
- 21/10/2009. Juzgado Letrado de Primera Instancia Penal 19º Turno. Sentencia definitiva en autos caratulados: "Alvarez Armellino, Gregorio Conrado - Larcebeau Aguirregaray, Juan Carlos. Reiterados delitos de homicidio muy especialmente agravados. Ficha 2-20415/2007". Gregorio Álvarez es condenado como autor de 37 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 25 años de penitenciaría. Por su parte, Juan Carlos Larcebeau es condenado por 29 delitos de homicidio muy especialmente agravados, en reiteración real, a 20 años de penitenciaría.
- 26/08/2010. Tribunal de Apelaciones. Sentencia definitiva N° 263. Confirma la sentencia de primera instancia salvo en cuanto al grado de participación en cuya parte se revoca y, en su lugar, se condena como coautores responsables.
- 14/09/2010. La Fiscal Dra. Mirtha Guianze presenta un recurso de casación con el objetivo de cambiar la tipificación de "homicidio muy especialmente agravado" por la de "desaparición forzada", en virtud del "carácter imprescriptible del delito de lesa humanidad".
- 30/06/2011. Presidencia de la República. Consejo de Ministros. Resolución CM/323. Se revocan por razones de legitimidad todos los actos administrativos y Mensajes emanados del Poder Ejecutivo, en aplicación del artículo 3º de la Ley N° 15.848 de 22 de diciembre de 1986, que consideraron que los hechos denunciados estaban comprendidos en las disposiciones del artículo 1º de la referida Ley. Entre los casos desarchivados se encuentra el de Elena Lerena.

#### Argentina.

- Causa Plan Cóndor. El juicio consta de 4 expedientes: Plan Cóndor I, II y III y Automotores Orletti II. Además de los militares argentinos imputados, lo está también Manuel Cordero por privación ilegal de libertad.

*"La causa por el Plan Cóndor se inició en 1999 a partir de las denuncias interpuestas por familiares de extranjeros desaparecidos en Argentina. Durante más de una década de investigación, se fueron sumando múltiples denuncias que se agruparon en tres expedientes: el original, en 1999, y sus continuaciones en 2008 y 2011. Estos expedientes se conocen respectivamente como Plan Cóndor I, II y III. En cada uno de los tramos se investigó a distintos grupos de imputados por casos de*

### Equipo de Investigación Histórica

*privaciones ilegales de la libertad y por formar parte de una asociación ilícita. Si bien en los distintos expedientes hay víctimas en común, lo que varían son las personas imputadas por esos casos.*

*La elevación a juicio también se dio por partes, cada una correspondiente a uno de los expedientes mencionados. Así, en septiembre de 2007 el juez de instrucción dispuso la elevación a juicio del expediente iniciado en 1999. En agosto de 2011 hizo lo mismo con relación al de 2008, y en mayo de 2012 con respecto al de 2011. Al arribar cada expediente al Tribunal Oral en lo Criminal Federal n°1, recibieron un nuevo número de causa que los identificará en esta instancia. Son las causas 1504, 1951 y 2054.*

*Automotores Orletti II: En 2004 se inició un expediente en el que se investigó lo sucedido en el centro clandestino de detención Automotores Orletti. Entre mediados de 2010 y principios de 2011 se realizó un juicio oral ante el Tribunal Oral n°1 en el que fueron condenadas seis personas por los delitos cometidos en ese centro. Sin embargo, un tramo de la investigación continuó en el juzgado de instrucción y se elevó a juicio en agosto de 2011. Al arribar al tribunal recibió el número 1976. Este expediente se lo conoce como Automotores Orletti II.*

*Por estar relacionado con el Plan Cóndor y también por tener en común a algunos grupos de víctimas, se dispuso la realización de un único juicio para las cuatro causas, con el objetivo de llevar adelante un proceso más efectivo y expeditivo.”<sup>26</sup>*

### Reparación patrimonial del Estado.

- 29/08/1988. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos, se certifica que en los archivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas consta la denuncia por desaparición forzada de Elena Paulina Lerena, a los efectos de ser presentada en el Ministerio de Salud y Acción Social, para gestionar la pensión establecida en la Ley N° 23.466.
- 08/10/1996. República Argentina. Ministerio del Interior. Secretaría de Derechos Humanos y Sociales. Beneficio Ley N° 24.411.
- 17/10/2011. República Oriental del Uruguay. Comisión Especial. Ley 18.596. (Exp. 2010-11-0001-1789)<sup>27</sup>

### Informe de la Comisión para la Paz (2003).

- 10/04/2003. “Las denuncias específicamente referidas a ciudadanos uruguayos presuntamente desaparecidos en la República Argentina ascienden a 128 (ANEXO N° 6). Considera confirmadas parcialmente 40 denuncias más, en función de que existen elementos de convicción

<sup>26</sup> [www.cels.org.ar](http://www.cels.org.ar)

<sup>27</sup> [http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/11483/2/mecweb/edicto\\_17\\_de\\_octubre\\_2011?contid=3303&3colid=421](http://www.mec.gub.uy/innovaportal/v/11483/2/mecweb/edicto_17_de_octubre_2011?contid=3303&3colid=421)

#### Equipo de Investigación Histórica

*relevantes que permiten asumir que las personas que se individualizan en anexo N° 6.4 fueron detenidas en procedimientos no oficiales o no reconocidos como tales y existen indicios de que habrían estado detenidos en centros clandestinos de detención. La COMISIÓN PARA LA PAZ considera confirmada parcialmente la denuncia sobre desaparición forzada de la ciudadana uruguaya ELENA PAULINA LERENA COSTA DE CORCHS (C.I. No 942.790-4), porque ha recogido elementos de convicción relevantes que permiten concluir que: 1- Fue detenida en su domicilio de la calle Monteverde N° 4140, 1/B, ciudad de Buenos Aires, el día 21 de diciembre de 1977, a las 19 horas, junto a su esposo, Alberto Corchs Laviña, también desaparecido, por fuerzas represivas que actuaron en el marco de un procedimiento no oficial o no reconocido como tal.*

*2. Existen indicios que permiten suponer que habría estado detenida en los centros clandestinos de detención BANFIELD y CENTRO DE OPERACIONES TÁCTICAS No 1 (COT 1 MARTINEZ).”*

#### Informes de las Fuerzas Armadas al Presidente de la República (2005).

- 26/09/2005. “Comando General de la Armada. OF COMAR N° 277/26/09/05.

RESERVADO.

*SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina. Adjunto remito a Usted informe respecto a ciudadanos uruguayos desaparecidos en la República Argentina Para la realización del presente informe se ha tenido en cuenta las investigaciones realizadas por los Señores Almirantes responsables de los Grandes Mandos con Unidades que tuvieron relación con los hechos que se tratan de aclarar, datos de archivo y entrevistas a Personal Superior y Subalterno de la época en que sucedieron los hechos.- Se considera de importancia la búsqueda de antecedentes y datos de archivos realizados en distintas Unidades y que trajo aparejado, la obtención de documentos que se consideran, aportan datos valiosos para aclarar situaciones de detención y en algunos casos desapariciones de ciudadanos uruguayos en la República Argentina.- Saluda a Usted atentamente.-*

*Vicealmirante Tabaré Daners Eyras*

*Comandante en Jefe de la Armada*

*Este informe presenta lo averiguado respecto al destino de ciudadanos uruguayos desaparecidos en Argentina partiendo de lo manifestado de la Comisión para la Paz y de lo publicado en el libro “a todos ellos”. La búsqueda de información se orientó hacia fines de 1977, a la detención*

#### Equipo de Investigación Histórica

*de un ciudadano argentino perteneciente al Movimiento Montoneros, que desencadenó la caída de los militantes de los Grupos de Acción Unificadora y otros, y que, al mismo tiempo, profundizó las relaciones entre las inteligencias operativas de las Armadas del Río de la Plata. La información recabada surge de datos de archivo, informaciones de prensa, publicaciones emanadas de las organizaciones de defensa de los Derechos Humanos, investigaciones en ámbitos del Comando de Flota, Prefectura Nacional Naval y Estado Mayor General y entrevistas a personal superior y subalterno de la época en cuestión.*

#### Resumen Sumario:

*Tras analizar la información recabada se arribó a las siguientes conclusiones: 1. Existió coordinación e intercambio de información entre el FUSNA y la ESMA y entre los organismos de Prefectura de ambos países, no existiendo registros ni testimonios que permitan inferir vínculos con otros órganos argentinos.*

*2. El ciudadano argentino Óscar DE GREGORIO fue detenido por efectivos de la Armada Nacional y entregado a la Armada Argentina previa coordinación gubernamental.*

*3. Las detenciones del matrimonio Michelena- De Gouveia y de Fernando Martínez Santoro, ocurridas en Buenos Aires a mediados de 1977, habrían sido realizadas por un organismo policial argentino identificado como "P.P.- B III". Los ciudadanos desaparecidos Corchs, D'Elía, Borelli, Moyano y Sobrino, detenidos a finales de diciembre del mismo año en la Argentina, posiblemente también. No se descarta que los restantes uruguayos detenidos en ese mes hayan seguido el mismo proceso.*

*4. Probablemente efectivos del organismo policial mencionado en el numeral anterior haya dado muerte a Luis Fernando Martínez Santoro en una fecha cercana y posterior al 30 de agosto de 1977.*

*5. Las detenciones de los integrantes de la "Regional Buenos Aires del GAU", quienes estaban bajo vigilancia desde la caída de Michelena, De Gouveia y Martínez Santoro, posiblemente precipitaron a partir de la captura en Uruguay de De Gregorio y una célula del Movimiento Montonero y la caída del GAU en Montevideo.*

*6. No existen indicios de traslados de ciudadanos uruguayos detenidos en Argentina a Unidades de la Armada Nacional, ni de uruguayos detenidos por la Armada Nacional a Buenos Aires.*

*7. Los oficiales de la Armada entrevistados manifestaron no haber estado en los Centros Clandestinos de Reclusión conocidos como "Pozos de Quilmes y de Banfield" lugares de detención de los uruguayos*



#### Equipo de Investigación Histórica

*detenidos en diciembre de 1977 de acuerdo al informe final de la Comisión para la Paz.*

*8. Durante 1978 un ciudadano de nacionalidad argentina detenido por nuestra Prefectura fue entregado a su similar argentina, no existiendo registro de la identificación del mismo.*

*9. El empleo de apremios físicos en el FUSNA como método de interrogatorio no fue sistematizado. Estas prácticas se llevaron a cabo, casi con exclusividad, a partir de mediados de la década del 70 y fueron resistidos en forma explícita y frontal, por la casi totalidad del Cuerpo de Oficiales de esa Unidad.*

*10. Como consecuencia de lo expresado en el punto anterior, tanto los registros consultados, como las averiguaciones personales efectuadas, como las informaciones recabadas de los diferentes medios y organizaciones, permiten expresar que no existieron decesos o desapariciones en el ámbito de la Armada Nacional.*

#### ANEXO 5 - CRONOLOGÍA DE LAS DETENCIONES DE 1977

*14/06/77 Buenos Aires Son detenidos en su domicilio en Avellaneda los esposos José E. MICHELENA BASTARRICA y Graciela S. DE GOUVEIA GALLO en un procedimiento oficial llevado a cabo por efectivos de la Comisaría de la Seccional N° 4 de San Isidro, donde estuvieron detenidos por lo menos hasta el 31 de julio de 1977; la Comisión para la Paz estableció además que existen indicios que permiten suponer que posteriormente estuvieron detenidos en el CCD Banfield. Durante el desarrollo de la investigación realizada por la Armada Nacional, se encontró una copia de un documento originado por alguna fuerza anti subversiva de Argentina (posiblemente policial por la terminología y procedimientos empleados) cuyo asunto se titula "Operativo Contrasubversivo GAU". El mismo, de 41 páginas, en la primera, fechada 28-6-77 y encabezada por la inscripción P.P.*

*B. III, consigna la información de que en esa fecha se detuvo a José Enrique Michelena Bastarrica resumiendo en las páginas siguientes sus declaraciones, las que sumadas a la documentación incautada en su domicilio, deja en claro los orígenes, programa y organización del GAU, y queda identificado Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO, y horario y lugar de citas con "Gabriel". En el documento de referencia no se hace mención alguna a la detención y declaraciones de la esposa de MICHELENA. Hasta el momento se desconocen los detalles respecto a cómo llegó el documento a la Armada, presumiéndose que fue producto de la coordinación y cooperación entre agencias, lo cual era común en la época.*

*29/07/77 Buenos Aires. Es detenido en su domicilio Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO (hasta la fecha no se ha hecho pública ninguna*

#### Equipo de Investigación Histórica

información subsiguiente a este hecho). En el documento argentino anteriormente mencionado, en un folio fechado 8-8-77, se detalla la detención de Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO y la información que surge de su interrogatorio y material incautado, destacándose que se logró determinar que formaba parte del “Núcleo de Base N°” junto con MICHELENA que era el responsable y quien lo había “enganchado”, y con quien colaboraba en la confección de un “Boletín Informativo” de la organización. El Núcleo estaba dirigido y supervisado por “Gabriel” (se trata de Alberto CORCHS LAVIÑA), determinándose su dirección (la misma en que sería detenido en diciembre) y lugares y horarios para citas con él. Menciona que en su domicilio mantuvo reuniones con los ya nombrados, y que “aguantó” a “Leopoldo” (se trata de Víctor L. Baccheta) por un mes, antes que éste saliera del país. En un folio fechado 16-8-77 se resumen los avances en el caso mencionando que las citas resultaron negativas, que “Gabriel” es considerado un “blanco verdaderamente rentable” ya que permitiría el acceso a la “REGIONAL BUENOS AIRES del GAU”, y que no se ha podido proceder a su detención por el problema de las “zonas liberadas” (se trata de áreas bajo el control de determinada fuerza antisubversiva donde no puede operar otra para evitar la interferencia mutua).

Existe otro folio del mismo documento, fechado 30-8-977, donde se reinterroga a MARTÍNEZ SANTORO, éste es de muy difícil lectura debido a la poca claridad de la escritura, sin embargo en el último párrafo de las conclusiones puede leerse: “...sugiriéndose para con el causante una “D.F.” por no considerárselo de interés para la prosecución de la investigación”. Si bien se desconoce que significa DF, puede inferirse de acuerdo al contexto de la frase y en conocimiento de que nadie más tuvo contacto con Luis Fernando MARTÍNEZ SANTORO luego de esa fecha, que en ese momento se estaba sugiriendo su Disposición Final. Cabe agregar que en el último folio de este documento hay un organigrama de los GAU donde ubica dentro del Comité Central de la Regional Buenos Aires a Julio D'ELIA y a “Gabriel”, dependiendo de éste aparecen 4 Núcleos de Base, estando relleno únicamente el primero donde aparece como responsable José Michelena seguido su nombre por la letra (d), subordinado a éste Fernando Martínez (sin letra posterior alguna) y finalmente “NG “Graciela” G de Michelena (d)”, la interpretación de lo asentado para este Núcleo de Base parece ser que tanto José Michelena como su señora se encontraban detenidos (d) al momento de la redacción del documento, mientras Fernando Martínez ya no lo estaba. 16/11/977 Colonia Es detenido y trasladado al FUSNA el líder montonero Óscar DE GREGORIO, entre sus pertenencias el detenido portaba la Cédula de Identidad de una ciudadana uruguaya. 19/11/977 Montevideo Es allanada la finca sita en Berlín 3526, en la misma es detenida la titular de la C.I. incautada a DE GREGORIO y el hermano de ésta, y se requisa profuso material perteneciente al GAU, la joven fue

#### Equipo de Investigación Histórica

posteriormente liberada mientras su hermano fue procesado por la Justicia Militar. 20/11/977 01/12/977 Montevideo A partir de esta detención, FUSNA realiza más de 50 operativos durante los siguientes 12 días que culminan en el procesamiento de la mayor parte de los integrantes del GAU que se encontraban en Montevideo ante la Justicia Militar, ésta dispuso el lugar de reclusión (24 procesados). Del análisis de las actas de declaración de los integrantes del GAU detenidos en Montevideo sólo surge información sumaria respecto a la regional Buenos Aires no existiendo datos que por sí solos permitan realizar procedimientos en Buenos Aires. 14 y 15/12/977 Montevideo Caen en diversos operativos realizados por las Fuerzas Conjuntas en Uruguay, varios integrantes del Movimiento Montoneros, resultando 3 muertos (2 por autoeliminación con píldoras de cianuro) y 4 detenidos (el libro “A todos ellos” aumenta el número en 3 argumentando que estos fueron enviados clandestinamente a Argentina). Si bien no se ha encontrado documentación probatoria, se justifica el establecer la hipótesis de que la captura de DE GREGORIO y la de los otros Montoneros que actuaban en Uruguay estuvo relacionada. Asimismo, es admisible deducir que en cualquier Órgano Coordinado de Argentina donde se analizara la caída en Uruguay de una importante célula del Movimiento Montonero, no dejarían de correlacionar a la misma con el GAU, considerando la masiva detención casi simultánea de sus integrantes a partir de la captura de un líder montonero. Una vez admitido esto, es lógico comprender que el órgano que tenía en su poder datos respecto a la Regional GAU en Buenos Aires diera prioridad a la detención de los integrantes del mismo, ya no se trataba de un Movimiento menor de uruguayos, ahora estaban directamente relacionados con Montoneros. 17/12/977 Montevideo Buenos Aires El detenido Óscar DE GREGORIO es entregado a la Armada Argentina, la que lo recoge en el Puerto de Montevideo mediante vuelo de helicóptero y lo traslada a la ESMA. 21 al 30/12/977 Buenos Aires son detenidas 26 personas pertenecientes o vinculadas al GAU (14 integrantes del GAU, 1 de AMS, 4 del PCR y 7 del MLN y 26M) por alguna fuerza antisubversiva argentina (posiblemente pertenecientes a la Policía Provincial dados los CCD empleados, de acuerdo a testimonios recogidos en el libro “A todos ellos” habrían sido: COT 1 Martínez, Brigada de Banfield, y Brigada de Quilmes). Se ubicaron copias de declaraciones hechas en Argentina por los siguientes ciudadanos desaparecidos: Alberto CORCHS LAVIÑA, Julio César D'ELIA PALLARES, Raúl Eduardo BORELLI CATTANEO, Guillermo Manuel SOBRINO BERARDI y Alfredo MOYANO SANTANDER. Se desconoce cómo y cuándo llegaron estos documentos a la Armada, el tipo de redacción, formato y papel empleado permite inferir que habrían sido originados en el mismo órgano policial que había detenido a MICHELENA, DE GOUVEIA y MARTÍNEZ SANTORO. Se destaca que ninguno de los 26 ciudadanos uruguayos detenidos en esa oportunidad fue visto en la ESMA ni en ningún otro CCD relacionado con la misma.”

Equipo de Investigación Histórica

**Informe de la Armada a la Ministra de Defensa (2006).**

- “MEMORANDO COMAR 04/06

*DE: Comandante en Jefe de la Armada*

*Montevideo*

*PARA: Ministra de Defensa Nacional*

*13/07/2006*

*ASUNTO: Lista de Personas desaparecidas, pertenecientes al Grupo de Acción Unificado [sic] entregada a la Armada Nacional en el año 2005.*

*Desarrollo*

*El presente Memorando es un complemento a los informes anteriormente presentados por la Armada Nacional y está referido a las 45 personas en la nómina de ciudadanos desaparecidos, entregada por el Poder Ejecutivo. Está basado en la investigación y el análisis de documentos, no arrojando resultados concluyentes, a pesar de haber abarcado la totalidad de la información encontrada sobre las personas desaparecidas.*

*Resumen Sumario*

*En la Armada existen archivos de la época en la Segunda División del Estado Mayor General (N-2), en el Cuerpo de Fusileros Navales (S-2 FUSNA) y en la División Inteligencia e Investigaciones de la Prefectura Nacional Naval (DIVIN)*

*En el Anexo 1 del presente Memorando, se detalla la información existente en los archivos respecto a 32,<sup>28</sup> de las 45 personas desaparecidas según nómina entregada por el Poder Ejecutivo (se incluyen las Actas de Declaraciones en Buenos Aires de Alberto Corchs, Julio D'Elía, Raúl Borelli, Guillermo Sobrino, y Alfredo Moyano).*

*Se destaca que la nómina anteriormente mencionada fue confeccionada en N-2 durante la investigación llevada a cabo en julio y agosto del año pasado, a efectos de solicitar informe sobre esas personas a los Grandes Mandos con Unidades subordinadas que actuaron en esa época.*

*En esa investigación se descartó cualquier relación de la Armada con los 13 casos que se indican en el Anexo 2, ya que no se encontró ningún indicio que pudiera involucrarla. Dichas personas no pertenecían a Movimientos en cuyos desmantelamiento la Armada hubiera participado, y su detención difiere temporalmente con los operativos de captura de los miembros del Grupo de Acción Unificada [sic] (GAU) en Buenos Aires. En este Anexo se incluye la información existente en la Armada sobre estos 13 ciudadanos desaparecidos.*

*El caso del ciudadano argentino Oscar De Gregorio ya fue detallado en el 2º informe, restando agregar que existen en el archivo algunas fotografías familiares que están disponibles para ser entregadas a sus deudos, si así lo resuelve el Poder Ejecutivo.*

<sup>28</sup> Anexo I. Información existente en la Armada de las 32 personas listadas. En el n° 25 de estos 32 nombres aparece el de LERENA COSTA, Elena Paulina.

#### Equipo de Investigación Histórica

*Respecto a los ciudadanos argentinos María Catalina Benassi García y Manuel Eduardo García Kieffer, los registros existentes permiten confirmar que ambos estuvieron detenidos en la División de Investigaciones de la Prefectura (DIPRE actual DIVIN), entre el día 29/09/978 y el día 05/10/978, fecha en que fueron puestos en libertad “por Orden Superior”.*

*Sobre la desaparición de José Enrique Michelena Bastarrica y su esposa Graciela Susana De Gouveia Gallo, no se encontró documentación que permita ampliar lo anteriormente informado. En el Anexo 3, se adjunta copia del expediente titulado “OPERATIVO CONTRASUBVERSIVO GAU”- PP-BIII”(este documento ya ha sido entregado al Poder Ejecutivo).*

*Ha surgido nueva evidencia documental que permite concluir que probablemente Luis Fernando Martínez Santoro permaneció con vida por lo menos, hasta finales del mes de diciembre de 1977, cuando fue interrogado en Buenos Aires. En el Anexo 4 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

*Existen documentos que permiten determinar en forma preliminar a partir de su análisis, que el FUSNA no participó de los operativos contra el GAU en Buenos Aires y que recién tomó conocimiento del listado completo de los detenidos después del 23 de febrero de 1978. En el Anexo 5 se adjunta la documentación y el análisis que arrojan estas conclusiones.*

*No se encontró registro alguno que pueda llevar a inferir que alguno de los uruguayos detenidos en Buenos Aires pueda haber sido trasladado a alguna dependencia de la Armada. En el Anexo 6 se descarta la denuncia existente.*

*Se continúa la búsqueda de información y re-análisis de los documentos ya recuperados y otros que puedan hallarse.*

*Vicealmirante  
Hugo H Fernández Maggio*

*Comandante en Jefe de la Armada.”*

#### **Declaratoria de ausencia por Desaparición Forzada.**

- 20/03/1995. República Argentina. Ministerio del Interior. Subsecretaría de Derechos Humanos y Sociales. Ley N° 24.321.
- 12/10/2006. República Oriental del Uruguay. La Secretaría de Seguimiento creada por resolución de la Presidencia de la República de fecha de 10 de abril de 2003, certifica que de acuerdo a los documentos debidamente legalizados extendidos por autoridades de la República Argentina respecto a la señora ELENA PAULINA LERENA COSTA titular del documento C.I. 942.790-4 del departamento de Montevideo se encuentra en situación homóloga de la de desaparecido de conformidad

**Equipo de Investigación Histórica**

con lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

**Solicitud de informes a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.**

- 18/03/2013. República Oriental del Uruguay. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 21° Turno. Oficio N° 0238. *“En exhorto N° 4 anotado a folio 72 del Libro de Exhortos del Extranjero, procedente de Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 Bs. As. Argentina, cúpleme librar a Usted, el presente a los efectos de cumplir con el decreto n° 0165 de fecha 13/3/2013, con el fin de solicitarle se sirva remitir a esta Sede la totalidad de la documentación utilizada para la realización de la actualización de la “Investigación histórica sobre detenidos- desaparecidos” que tengan vinculación con los casos detallados en el listado de presuntas víctimas que se anexa al referido exhorto.”*
- 03/06/2013. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 20° Turno. Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1. Buenos Aires, Argentina. Solicita documentación sobre legajos de detenidos-desaparecidos en el marco del Plan Cóndor.